



Expediente N° 137-J6 (Judicial), VII Región - Concesiones.  
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación  
 caratulado "Sociedad Comercial B Y T Limitada con Fisco" del  
 Cuarto Juzgado de Letras de Talca.-

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 30 OCT 2012

N° 2539

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: \_\_\_\_\_

IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$: \_\_\_\_\_

IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

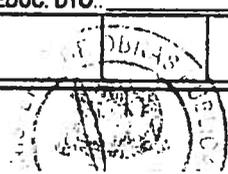
DEDUC. DTO: \_\_\_\_\_

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2510 de 30 de junio de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas; el Informe N° 857 de 20 de septiembre de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 8.485**, de 10 de octubre de 2012.

DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia de 05 de noviembre de 2001; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 06 de mayo de 2008, dictadas en los autos caratulados "Sociedad Comercial B Y T Limitada con Fisco", causa rol N° 160 - 2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a la SOCIEDAD COMERCIAL B Y T LIMITADA o a quien sus derechos represente, la suma de \$4.434.166.- Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre septiembre de 2008 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO PP  
 OFICINA DE PARTES  
 30 OCT 2012  
 TRAMITADO

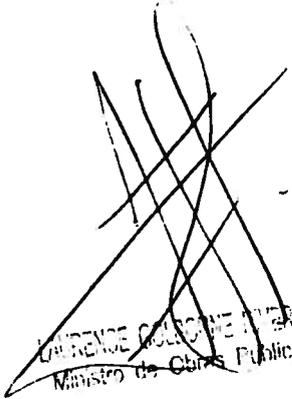


del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$4.967.000.- en los términos  
precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

- 3° ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$4.967.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
LAURENCE COLUCCINI TORRES  
Ministro de Obras Públicas

  
FRANCISCO HOYOS JOFRÉ  
Jefe de Gabinete  
Fiscal Nacional de Obras Públicas